



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. 3.316/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°24, de fecha 09 de mayo de 2023, que solicita la devolución de dinero por transferencia realizada por **Ministerio de Desarrollo Social**, correspondiente a los saldos no utilizados.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de **\$114.016.- (Ciento catorce mil dieciséis pesos)**, a **Ministerio de Desarrollo Social**, correspondiente a los saldos no utilizados. Dicha transferencia se debe realizar en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0 según el siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo (19562004)	\$114.016	114-05-02-001-004

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.